

	<p style="text-align: center;"><b>DIRECTIVA DISPOSICIONES PARA LA PUBLICACION DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE CONTROL EN EL MARCO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA</b></p>	<p>Versión: 01 Código : 04 Aprobado con R. C. N° 394 2013-CG de 12/11/2013</p>
---	---	--

**ANEXO 01:**

**FORMATO PARA LA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACION**

**ACCIONES ADOPTADAS**

Nombre de la Entidad	Instituto Peruano del Deporte	PERIODO DE SEGUIMIENTO	DEL: 01/07/2015	AL: 31/12/2015
Nombre del Órgano informante	Órgano de Control Institucional			

N° de informe y nombre del informe	N° de la Recomendación	(1) Recomendación	(2) Situación o Estado de Implementación de la recomendación
006-2006-2-0217 "Examen Especial a la Federación Deportiva Peruana de Natación, periodo 2003 – 2004".	4	El Señor Presidente del Instituto Peruano del Deporte: Ordene a quien corresponda que a la brevedad, se implementen las acciones y procedimientos necesarios, para que el IPD en uso de sus facultades sanee la situación de los bienes inmuebles que tiene y que están siendo ocupados por las federaciones deportivas nacionales a fin de que los hechos revelados se resarzan.	En Proceso
Informe n.° 028-2006-3-0037 "Examen a los Estados Financieros, ejercicio 2005".	2	Que la Secretaría General, disponga a las áreas administrativas y operativas, que en un plazo prudencial adopte las acciones que permitan implementar las recomendaciones formuladas en el Memorándum de Control Interno que se encuentran como pendientes sobre cuyos resultados se comuniquen al Órgano de Control Institucional – OCI para el seguimiento correspondiente.	En Proceso
Informe n.° 002-2008-2-0217 "Examen Especial a la Unidad de Comercialización, periodo enero – diciembre 2006"	6	El Presidente del IPD, Disponga que la Oficina General de Administración, en un plazo perentorio que no debe superar los treinta días, elabore e implemente el uso de documentos normativos de gestión que correspondan, a efecto de reglamentar los procesos administrativos respecto al registro, facturación, cobranza, control de bienes y servicios recibidos en canje, etc., de manera que garanticen el efectivo cumplimiento de los contratos suscritos por arrendamiento de infraestructura deportiva y de espacios publicitarios, permitiendo la emisión de reportes periódicos de información gerencial, para una efectiva supervisión y oportuna toma de decisiones.	Concluida
Informe n.° 026-2008-3-0037 "Examen a los Estados Financieros ejercicio económico 2006"	3	Que la Secretaría General, disponga a las áreas correspondientes para, que en un plazo prudencial adopten las acciones que permitan implementar las recomendaciones formuladas en el Memorándum de Control Interno, sobre cuyos resultados se comuniquen al Órgano de Control Institucional - OCI para el seguimiento correspondiente.	En Proceso



	<p style="text-align: center;"><b>DIRECTIVA</b>  <b>DISPOSICIONES PARA LA PUBLICACION</b>  <b>DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS</b>  <b>INFORMES DE CONTROL EN EL MARCO</b>  <b>DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE</b>  <b>TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA</b>  <b>INFORMACION PUBLICA</b></p>	<p>Versión: 01  Código : 04  Aprobado con R. C. N° 394  2013-CG de 12/11/2013</p>
---	---	---

**ANEXO 01:**

**FORMATO PARA LA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACION**

**ACCIONES ADOPTADAS**

Nombre de la Entidad	Instituto Peruano del Deporte	PERIODO DE SEGUIMIENTO	DEL: 01/07/2015	AL:	31/12/2015
Nombre del Órgano informante	Órgano de Control Institucional				

N° de informe y nombre del informe	N° de la Recomendación	(1) Recomendación	(2) Situación o Estado de Implementación de la recomendación
Informe n.° 001-2009-2-0217 "Examen Especial a la Dirección Nacional de recreación y Promoción del Deporte, periodo enero 2007 – junio 2008"	6	Que la Oficina de Presupuesto y Planificación y la Oficina General de Administración, efectúen las acciones que correspondan a efectos de implementar las Sub Direcciones de Deporte Estudiantil y Deporte para Todos; acorde a lo establecido en los documentos de gestión vigentes	En Proceso
Informe n.° 007-2009-2-0217 "Examen Especial a las exoneraciones de procesos de selección en el IPD, periodo 2007 - 2008"	2	Bajo responsabilidad y en plazo perentorio a determinar por su Despacho, que Secretaría General impulse y concrete la elaboración y aprobación de directivas internas y/o manuales que aseguren el adecuado y oportuno control sobre el cumplimiento de los contratos suscritos, de tal manera que permita la oportuna intervención de la Alta Dirección y/o servidores responsables, para exigir el cumplimiento contractual y de ser el caso activar los mecanismos de salvaguarda que estipula la Ley, entre otros, la ejecución de la garantía de Fiel Cumplimiento, la resolución de contrato y la respectiva comunicación al Organismo Superior de las Contrataciones del Estado - OSCE, para las sanciones que correspondan.	En Proceso
Informe n.° 002-2010-2-0217 "Examen Especial a las subvenciones de la Federación Deportiva Peruana de Basketball, periodo 2008"	1	El Presidente del Instituto Peruano del Deporte, en plazo perentorio, presente para su aprobación, un instructivo que en concordancia con la normativa vigente, establezca claramente las condiciones y/o requisitos previos, así como el procedimiento a seguir para la designación de comisiones transitorias (grupos de trabajo) en las federaciones deportivas nacionales.	En Proceso

*Handwritten signature*



	<p style="text-align: center;">DIRECTIVA DISPOSICIONES PARA LA PUBLICACION DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE CONTROL EN EL MARCO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA</p>	<p>Versión: 01 Código : 04 Aprobado con R. C. N° 394 2013-CG de 12/11/2013</p>
---	--	--

ANEXO 01:

FORMATO PARA LA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACION

ACCIONES ADOPTADAS

Nombre de la Entidad	Instituto Peruano del Deporte	PERIODO DE SEGUIMIENTO	DEL: 01/07/2015	AL:	31/12/2015
Nombre del Órgano informante	Órgano de Control Institucional				

N° de informe y nombre del informe	N° de la Recomendación	(1) Recomendación	(2) Situación o Estado de Implementación de la recomendación
Informe n.° 016-2012-3-0016 "Auditoria Financiera al 31 de diciembre de 2011"	2	Que el área contable implemente procedimientos de control y de información sobre la situación, antigüedad y monto de los saldos entregados y no liquidados a fin de corregir desviaciones que incidan sobre una gestión eficiente	En Proceso
	3	A la OGA, disponer a fin que las Unidades de Finanzas y Gerencia de Obras, efectúen una evaluación y conciliación documentada a fin de regularizar los saldos mostrados en libros.	En Proceso
	4	A la OGA dé cumplimiento a las directivas y políticas de la entidad a fin de mantener el control y garantizar el correcto uso de los bienes	En Proceso
Informe n.° 002-2013-2-0217 "Examen Especial a la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte y al patrocinio de campeonatos mundiales, periodo enero 2011 - diciembre 2011"	3	Al Presidente del IPD, disponer a través de la Secretaria General considerar la designación de un servidor que cautele bajo responsabilidad, el seguimiento de las recomendaciones inmersas en los informes desarrollados por este órgano de control institucional, sobre deslinde de responsabilidades administrativas funcionales; a fin de evitar que las mismas se enmarquen en la causal de prescripción.	Concluida
	4	Al Presidente del IPD, disponer a través de la Secretaria General que el director de la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte delegue en jefes de ámbitos, la responsabilidad de elaborar y remitir a la dirección los informes que establece la Directiva n.° 003-2009-P/IPD "Disposiciones generales para la Aprobación, Organización Ejecución y Evaluación de Actividades de Promoción y Recreación Deportiva", para que a su vez estos sean elevados a la presidencia del IPD.	Concluida

*ayy*



	<p style="text-align: center;"><b>DIRECTIVA DISPOSICIONES PARA LA PUBLICACION DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE CONTROL EN EL MARCO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA</b></p>	<p>Versión: 01 Código : 04 Aprobado con R. C. N° 394 2013-CG de 12/11/2013</p>
---	---	--

**ANEXO 01:**

**FORMATO PARA LA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACION**

**ACCIONES ADOPTADAS**

Nombre de la Entidad	Instituto Peruano del Deporte	PERIODO DE SEGUIMIENTO	DEL: 01/07/2015	AL: 31/12/2015
Nombre del Órgano informante	Órgano de Control Institucional			

N° de informe y nombre del informe	N° de la Recomendación	(1) Recomendación	(2) Situación o Estado de Implementación de la recomendación
		Es del caso resaltar, que en el marco de un adecuado ambiente de control, los niveles operativos de los procesos y actividades pueden asumir responsabilidad en relación a las funciones y actividades que se les asigna, es este sentido se debe tener en cuenta lo establecido en el numeral 1.7 de las Normas de Control Interno aprobadas mediante Resolución de Contraloría General n° 320-2006-CG de 30 de octubre de 2006: (...) la delegación de autoridad no exime a los funcionarios y servidores públicos de la responsabilidad conferida como consecuencia de dicha delegación. Es decir, la autoridad se delega, en tanto que la responsabilidad se comparte.	
Informe n.° 003-2013-3-0062 "Examen a los Estados Financieros 2012"	1	El Secretario General, debe disponer que el Jefe de la Oficina General de Administración, efectúe el levantamiento del Inventario General de todos los bienes muebles e inmuebles, efectuar el saneamiento físico legal de todas las propiedades del IPD a nivel nacional, a efectos de sustentar adecuadamente los saldos de todo el Activo Fijo reflejado en el Estado de Situación Financiera y posteriormente efectuar las conciliaciones del mencionado Inventario y por último realizar las Tasaciones la presentación de las Declaraciones Juradas de Autoavalúo y posterior a ello inscribir los inmuebles en los Registros Públicos y proceder al aseguramiento de los mismos.	En Proceso
	2	El Secretario General, debe disponer que la Jefatura de la Oficina de Presupuesto y Planificación del IPD, monitoree la formulación y actualización del Reglamento de Organización y Funciones, Manual de Organización y Funciones y el Cuadro para Asignación de Personal.	En Proceso

ayr



	<p style="text-align: center;"><b>DIRECTIVA DISPOSICIONES PARA LA PUBLICACION DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE CONTROL EN EL MARCO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA</b></p>	<p>Versión: 01 Código : 04 Aprobado con R. C. N° 394 2013-CG de 12/11/2013</p>
---	---	--

**ANEXO 01:**

**FORMATO PARA LA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACION**

**ACCIONES ADOPTADAS**

Nombre de la Entidad	Instituto Peruano del Deporte	PERIODO DE SEGUIMIENTO	DEL: 01/07/2015	AL:	31/12/2015
Nombre del Órgano informante	Órgano de Control Institucional				

N° de informe y nombre del informe	N° de la Recomendación	(1) Recomendación	(2) Situación o Estado de Implementación de la recomendación
Informe n.° 005-2013-2-0217 "Examen Especial a las subvenciones otorgadas por el IPD, periodo 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2012"	2	Al Presidente del IPD, disponer a través de la Secretaria General, que la Oficina General de Administración gestione las modificatorias de la Directiva n° 006-2012-P/IPD "Directiva de administración, ejecución de subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y el Comité Olímpico Peruano", incluyéndose en la misma un plazo para que la Unidad de Finanzas efectúe la revisión de las rendiciones de gastos que presenten las Federaciones Deportivas Nacionales y Comité Olímpico Peruano.	No Aplicable
	4	Al Presidente del IPD, disponer a los órganos competentes, para que en un plazo perentorio efectúen la revisión de la designación del Director Nacional de Deporte de Afiliados, respecto al cumplimiento de los requisitos del perfil establecidos en los documentos de gestión (Clasificador de Cargos, R.O.F y M.O.F) y se adopten las acciones administrativas que correspondan.	Concluida
Informe n.° 006-2013-2-0217 "Examen Especial al Instituto Peruano del Deporte, procesos de contratación de bienes y servicios efectuados a través de compras directas, periodo 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2012"	5	Disponer a través de la Secretaria General, que la Oficina General de Administración, sobre la base del procedimiento OPP-ADR-PR-06 "Atención de bienes, Servicios, Obras y consultorías de obras", gestione la emisión de una Directiva interna que regule los procedimientos de contratación de bienes y servicios mediante compras directas, en la cual se contemplan niveles de autorización y aprobación, así como las responsabilidades y sanciones.	Concluida
	6	Disponer a través de la Secretaria General, que los Consejos Regionales del Deporte encargados de la Organización de eventos deportivos y/o participación de las delegaciones deportivas, efectúen los requerimientos necesarios de bienes y servicio ante la Unidad de Logística, para su inclusión en el Plan Anual de Contrataciones de la entidad, a efectos de prever la oportuna realización de los procesos de selección, en cautela de los intereses económicos de la entidad.	Concluida

*Handwritten signature or initials.*



 <p>ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL</p>	<p>DIRECTIVA DISPOSICIONES PARA LA PUBLICACION DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE CONTROL EN EL MARCO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA</p>	<p>Versión: 01 Código : 04 Aprobado con R. C. N° 394 2013-CG de 12/11/2013</p>
--	--	--

ANEXO 01:

FORMATO PARA LA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACION

ACCIONES ADOPTADAS

Nombre de la Entidad	Instituto Peruano del Deporte	PERIODO DE SEGUIMIENTO	DEL: 01/07/2015	AL:	31/12/2015
Nombre del Órgano informante	Órgano de Control Institucional				

N° de informe y nombre del informe	N° de la Recomendación	(1) Recomendación	(2) Situación o Estado de Implementación de la recomendación
Informe n.° 006-2014-2-0217 "Examen Especial al Instituto Peruano del Deporte, captación y uso de recursos en los consejos Regionales del Deporte, periodo 1 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2013"	4	Al Presidente del IPD, disponer a través de la Secretaría General, que la Oficina General de Administración gestione la modificatoria a la Directiva 002-OGA/IPD-2009 "Normas y procedimientos para la captación de recursos y manejo de fondos en la modalidad de encargos por las unidades operativas", incluyéndose en la misma que la Unidad de Finanzas de la OGA efectúe supervisiones periódicas selectivas, sobre los depósitos efectuados dentro de los plazos establecidos, por los Consejos Regionales del Deporte, con la finalidad de verificar que estos correspondan a la totalidad de los fondos recaudados.	Concluida
	6	Al Presidente del IPD, disponer a través de la Secretaria General, que la Oficina General de Administración y la Oficina de Infraestructura en coordinación con el Consejo Regional del Deporte de Piura, dispongan los recursos necesarios para la refacción, pintado o mejoramiento de la infraestructura del Coliseo Cerrado 3 de Octubre de Piura, a fin de brindar seguridad al público usuario, y en salvaguarda de los bienes patrimoniales del Instituto Peruano del Deporte.	No Aplicable
	7	Al Presidente del IPD, disponer a través de la Secretaría General, que la Oficina General de Administración gestione la modificatoria a la Directiva 002-OGA/IPD-2009 "Normas y procedimientos para la captación de recursos y manejo de fondos en la modalidad de encargos por las unidades operativas", incluyéndose en la misma que la Unidad de Finanzas de la OGA efectúe supervisiones periódicas selectivas, sobre los depósitos efectuados dentro de los plazos establecidos, por los Consejos Regionales del Deporte, con la finalidad de verificar que estos correspondan a la totalidad de los fondos recaudados.	Concluida

*ayca*



 <p>ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL</p>	<p align="center"><b>DIRECTIVA DISPOSICIONES PARA LA PUBLICACION DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE CONTROL EN EL MARCO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA</b></p>	<p>Versión: 01 Código : 04 Aprobado con R. C. N° 394 2013-CG de 12/11/2013</p>
--	--	--

**ANEXO 01:**

**FORMATO PARA LA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACION**

**ACCIONES ADOPTADAS**

Nombre de la Entidad	Instituto Peruano del Deporte	PERIODO DE SEGUIMIENTO	DEL: 01/07/2015	AL: 31/12/2015
Nombre del Órgano informante	Órgano de Control Institucional			

N° de informe y nombre del informe	N° de la Recomendación	(1) Recomendación	(2) Situación o Estado de Implementación de la recomendación
Informe n.° 002-2015-2-0217 "Examen Especial al Instituto Peruano del Deporte - IPD, Procesos de Exoneraciones y Ejecuciones contractuales derivados de dichos procesos"	2	Disponer al Secretario General que exija a la oficina general de administración (OGA), una evaluación permanente de las adquisiciones de bienes, servicios y obras con la finalidad que las mismas se efectúen en cumplimiento con las normas vigentes para los procesos de Contrataciones del estado.	En Proceso
Informe n.° 003-2015-2-0217 "Examen Especial al Instituto Peruano del Deporte, Examen Especial a las subvenciones otorgadas a las Federaciones Deportivas nacionales, periodo 1 de enero de 2013 al 31 de enero de 2014"	3	Al Presidente del IPD, disponer a través de la Secretaría General, que la Oficina general de Administración y la Unidad de Finanzas realice las acciones de supervisión y revisión de las rendiciones presentadas por la Federaciones Deportivas nacionales que garanticen la sustentación con comprobantes de pagos con fechas que se correspondan a los eventos por los cuales el IPD otorga la subvención a fin de garantizar la fehaciente y adecuada sustentación de los gastos, estableciendo un plazo perentorio para la culminación del proceso de revisión y otorgamiento de la fe de la conformidad al gasto la cual deberá estar definida en la normativa interna de subvenciones.	No Aplicable
	4	Al Presidente del IPD, disponer a través de la Secretaria General, un plazo perentorio para que la Oficina general de Administración y la Unidad de Finanzas realicen las revisiones de los documentos sustentatorios de los gastos, a fin de identificar documentos que no acrediten fehacientemente los gastos incurridos por las diferentes Federaciones Deportivas Nacionales e iniciar acciones de recupero de los fondos y/o acciones legales que correspondan.	No Aplicable
	5	Al Presidente del IPD, disponer a través de la Secretaría General, que la normativa interna de subvenciones, precise que los comprobantes de pago aceptado como sustentación de las Subvenciones otorgadas por el Instituto Peruano del Deporte contemple la prohibición de aceptar comprobantes de pago emitidos en ejercicios económicos posteriores a la subvención otorgada a fin de desalentar prácticas que contradigan las disposiciones tributarias vigentes.	No Aplicable



	<p style="text-align: center;"><b>DIRECTIVA</b>  <b>DISPOSICIONES PARA LA PUBLICACION</b>  <b>DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS</b>  <b>INFORMES DE CONTROL EN EL MARCO</b>  <b>DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE</b>  <b>TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA</b>  <b>INFORMACION PUBLICA</b></p>	<p>Versión: 01  Código : 04  Aprobado con R. C. N° 394  2013-CG de 12/11/2013</p>
---	---	---

**ANEXO 01:**

**FORMATO PARA LA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACION**

**ACCIONES ADOPTADAS**

Nombre de la Entidad	Instituto Peruano del Deporte	PERIODO DE SEGUIMIENTO	DEL: 01/07/2015	AL:	31/12/2015
Nombre del Órgano informante	Órgano de Control Institucional				

N° de informe y nombre del informe	N° de la Recomendación	(1) Recomendación	(2) Situación o Estado de Implementación de la recomendación
Informe n.º 007-2015-2-0217 Auditoría de cumplimiento al Instituto Peruano del Deporte – IPD "Consejos Regionales del Deporte de Ayacucho, La Libertad, Cusco y Tacna"	6	Al Presidente del IPD, disponer mediante la Oficina General de Administración que la Unidad de Finanzas, instruya a los funcionarios a cargo de la administración de los Consejos Regionales del deporte, respecto a la normativa legal que regula la captación de los recursos que se generan en su respectivas jurisdicciones, a fin de evitar que se generen ingresos sin una base legal que autorice su captación.	Concluida
	7	Al Presidente del IPD, disponer a la Oficina de Asesoría Jurídica que efectúe una revisión de los contratos materia de la observación, a fin de que emita una opinión legal respecto a las acciones que debe adoptar la Entidad.	En Proceso
	8	Al Presidente del IPD, disponer mediante la Oficina general de Administración que la Unidad de Finanzas implemente procedimientos para la revisión de los documentos que sustentan los ingresos generados en los Consejos Regionales del deporte. De ser el caso se solicite a dichos Consejos incluyan dentro de los comprobantes de pago emitidos por la captación de recursos, documentos y/o algún detalle que sustenten los importes cobrados.	En Proceso
	9	Al Presidente del IPD, disponer mediante la oficina General de Administración que la Unidad de Comercialización establezca mecanismos de revisión de los contratos de arrendamiento alcanzados por los Consejos Regionales del deporte, a fin de coadyuvar al cumplimiento de las disposiciones internas que regulan el arrendamiento de los escenarios deportivos del IPD.	En Proceso
10	Al Presidente del IPD, disponer por intermedio de la Oficina General de Administración que los funcionarios a cargo de la administración del Consejo Regional del deporte de Ayacucho, efectúen las acciones pertinentes a fin de regularizar y formalizar el arrendamiento de kioscos al interior de las instalaciones deportivas bajo su administración.	En Proceso	



	<p style="text-align: center;"><b>DIRECTIVA DISPOSICIONES PARA LA PUBLICACION DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE CONTROL EN EL MARCO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA</b></p>	<p>Versión: 01 Código : 04 Aprobado con R. C. N° 394 2013-CG de 12/11/2013</p>
---	---	--

**ANEXO 01:**

**FORMATO PARA LA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACION**

**ACCIONES ADOPTADAS**

Nombre de la Entidad	Instituto Peruano del Deporte	PERIODO DE SEGUIMIENTO	DEL: 01/07/2015	AL:	31/12/2015
Nombre del Órgano informante	Órgano de Control Institucional				

N° de informe y nombre del informe	N° de la Recomendación	(1) Recomendación	(2) Situación o Estado de Implementación de la recomendación
Informe n.° 009-2015-2-0217 Auditoría de cumplimiento al Instituto Peruano del Deporte – IPD "Dirección Nacional de Servicios Biomédicos DINASEB, contrataciones de bienes, servicios y convenios suscritos"	4	Al Presidente del IPD, disponer mediante la Oficina General de Administración que la Unidad de Logística realice las acciones necesarias para que las personas naturales que suscriban contratos de servicios con el IPDF presenten una declaración jurada de no percibir otros ingresos del estado, a fin de disuadir que otras personas incurran en la prohibición de doble percepción.	En Proceso
	6	Al Presidente del IPD, disponer mediante la Oficina General de Administración que la Unidad de Logística efectúe las acciones necesarias, a fin de cautelar el adecuado almacenamiento de los bienes de la Dirección Nacional de Servicios Biomédicos a fin de preservar su funcionalidad, hasta que la referida dirección cuente con ambientes adecuados que permitan maximizar el uso de sus equipos médicos en beneficio de los deportistas.	En Proceso
	8	Al Presidente del IPD, disponer que la Dirección Nacional de Servicios Biomédicos instruya a todos los profesionales que atienden a los deportistas, para que registren su firma, sello y colegiatura profesional en las historias clínicas; asimismo, que el personal encargado de la custodia de dichos documentos revisen diariamente, que cuenten con los datos mencionados, emitiendo reportes quincenales.	En Proceso
	9	Al Presidente del IPD, disponer que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emita un formato de verificación de los documentos exigidos para la suscripción de los convenios de cooperación institucional del IPD, para que sean utilizados por el personal encargado de su comprobación, bajo responsabilidad.	En Proceso
10	Al Presidente del IPD, disponer que la Dirección Nacional de Servicios Biomédicos designe a un coordinador para los convenios a su cargo e informe a la Oficina de Presupuesto y Planificación, a fin de reemprender su respectiva implementación, así como que en los sucesivos se suscriban, en beneficio de la comunidad deportiva nacional.	En Proceso	

